

Decreto N° 251, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. José M. Chaves.

(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 251

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido profesional colombiano Dr. José M. Chaves;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al distinguido profesional colombiano doctor José M. Chaves, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 252, que prohíbe la venta o mercadeo del arroz fresco elaborado que se encuentra en existencia en los molinos, factorías y almacenes que dependan de ellos.

(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 252

CONSIDERANDO que además de las providencias toma-